

La Visita de la CIDH**Argentina: Terror
e Impunidad**

Por JORGE LUIS BERNETTI

LA vigencia de la **estrategia contrainsurgente** caracteriza la vida política argentina. Como rige el estado de sitio (suspensión de las garantías constitucionales), el Gobierno puede detener personas, catear domicilios, sin orden judicial y sostener la situación de las primeras por tiempo indefinido. A ello se ha sumado la vigencia de tribunales militares que, como fueros especiales están expresamente prohibidos por la castigada Constitución de 1853. Pese a la utilización de estos instrumentos y la realidad de una justicia civil abrumadoramente complaciente con el régimen del presidente Videla y los tres comandantes, la represión corre por cuerda clandestina. El sospechoso de **subversión** (militar, política, ideológica, religiosa), es secuestrado, la mayor parte de las veces torturado y muchas veces **desaparecido**. Por ello, sólo una minoría de los afectados por la represión es reconocido como tal por el gobierno castrense. Trata la dictadura de evitar de tal manera el deterioro de la abrumadora cantidad de detenidos. (Se calcula, en términos aproximados que de 10.000 a 20.000 los reprimidos en toda condición, legal o ilegal.)

Los que las organizaciones de familiares de detenidos, desaparecidos, muertos y torturados reclaman, no constituyen pese a la campaña publicitaria cargada del terrorismo ideológico del Gobierno de Buenos Aires, ninguna demanda extraordinaria. Como lo ha explicado con claridad meridiana en México la COSOFAM (Comisión de Solidaridad de Familiares de Presos, Muertos y Desaparecidos), se demanda que los secuestrados sean liberados o acusados ante tribunales regulares con la garantía de un proceso justo de acuerdo a las leyes y la Constitución. Se demanda la libertad o el permiso de salida del país (como lo marca la Carta Magna argentina) de los dete-

nidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, muchos de los cuales están detenidos desde hace más de tres años sin estar sometidos a proceso alguno. Se clama por la modificación de las condiciones de vida en las cárceles donde están los detenidos. En ellas, el hacinamiento, la mala comida, la falta de atención médica, el rígido régimen de visitas, las limitaciones de todo tipo a una existencia mínimamente humana parecen sólo dirigidas a deteriorar y aun aniquilar la vida de los reclusos.

Se reclama porque Argentina cumpla sus compromisos internacionales, como en el caso del derecho de asilo, aviesamente negado en el largo caso del doctor Héctor Cámpora, ex presidente de la república, del doctor Juan Manuel Abal Medina (ex secretario general del Movimiento Peronista) y del doctor Héctor Cámpora —hijo— asilados desde hace más de tres años en la embajada mexicana en Buenos Aires.

* * *

El país argentino, gravemente afectado por esta vigencia del terror como política del Estado, se ha hecho oír en estos días. Junto a importantes figuras políticas, sociales y culturales y las constantes interminables de ciudadanos que se manifestaron ante la comisión de juristas de la CIDH, se hizo escuchar una voz significativa: la del Partido Justicialista (peronista). De la forma más categórica desde que fuera desalojado del poder, la fuerza mayoritaria de la política argentina desde hace tres décadas condenó en duros términos la situación vigente en la materia comentada. Millares de exiliados argentinos en diversas partes del mundo se movilizaron en respaldo a las demandas de los familiares afectados. Puede considerarse que, antes de que la CIDH emita su fallo, ha surgido una condena para una política degradante del país de los argentinos.